



REFLEXIONES - ENSAYOS

DÉCIMO ANIVERSARIO DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

***Flores Bienert, M. Dolores**

*Catedrática y Directora del Departamento de Enfermería de la Universidad de Murcia.

Palabras clave: Enfermería, Docencia, Universidad..

Comienza su andadura la primera revista electrónica de Enfermería de la Universidad de Murcia, dirigida por la Profesora María José López Montesinos. Desde estas líneas quiero dejar constancia de mi felicitación y apoyo en esta encomiable iniciativa pues me consta el esfuerzo e ilusión que ha puesto en este proyecto el cual se ha ido gestando gracias a su inquietud por aumentar el conocimiento enfermero y con unas intenciones claras de apertura, rigor, libertad y universalidad, cualidades típicamente universitarias que denotan su espíritu académico y emprendedor. Del mismo modo, la filosofía que subyace en este proyecto, hoy realidad, viene a cubrir un espacio necesario para la disciplina enfermera de acuerdo con los avances tecnológicos actuales.

Respondiendo a su amable invitación procedo a exponer unas reflexiones que vienen a conmemorar los diez años de funcionamiento del Departamento de Enfermería de la Universidad de Murcia desde su creación. Para ello, parece oportuno sintetizar nuestra exposición siguiendo el esquema que presentamos en la figura 1.



En relación con la Constitución del Departamento (figura 2), lo primero que me viene al pensamiento, es manifestar mi inmensa gratitud a todas las personas, que desde sus puestos de responsabilidad, apostaron por la integración de los estudios enfermeros en nuestra Universidad, son tantos y variados los nombres, que me resulta difícil enumerarlos a todos, sólo diré que pertenecían tanto al ámbito académico como al político. Este proceso, vivido de un modo excepcionalmente cercano, por la posición que ocupaba entonces, se fue gestando durante varios años, hasta que tuvo la oportunidad histórica, de ver la luz bajo la tutela de nuestro querido Rector Magnífico, Juan Roca Guillamón, quien se mostró en todo momento sensible, dialogante y eficaz gestor para llevar a término dicho proceso, cuya culminación se produjo en el mes de octubre del año 1991, pero previamente, un mes antes, nos incorporamos todos los profesores del área de Enfermería pertenecientes tanto a la Escuela de Enfermería de la Comunidad Autónoma como a la Escuela del INSALUD.



I.CONSTITUCIÓN



CURSO 1991/92.

- **Junta Gobierno (7 marzo)**
Integración Escuelas.
- **Junta Gobierno (30 mayo)**
Creación.
- **Consejo Departamento (2 octubre)**
Constitución.



En cuanto a la Composición actual del Departamento, en la figura 3, puede verse la misma, pero quizás sea más interesante observar en la tabla I, el Crecimiento de profesorado experimentado en esta década, así como su estructuración en las diversas categorías que se reflejan en la LRU⁽¹⁾. No es exagerado puntualizar, que los primeros momentos de la integración, fueron vividos con gran intensidad e incluso desasosiego por parte de los profesores, que abandonaban instituciones conocidas, con unos espacios físicos bien definidos y con sus plazas funcionariales en propiedad, conseguidas en la mayoría de los casos por la vía de la Oposición, y se aventuraba a incorporarse a la ansiada Universidad, con un contrato de interinidad y con unos espacios a determinar.



II.COMPOSICIÓN



Dirección

Secretaría

Profesorado

4 Catedráticos

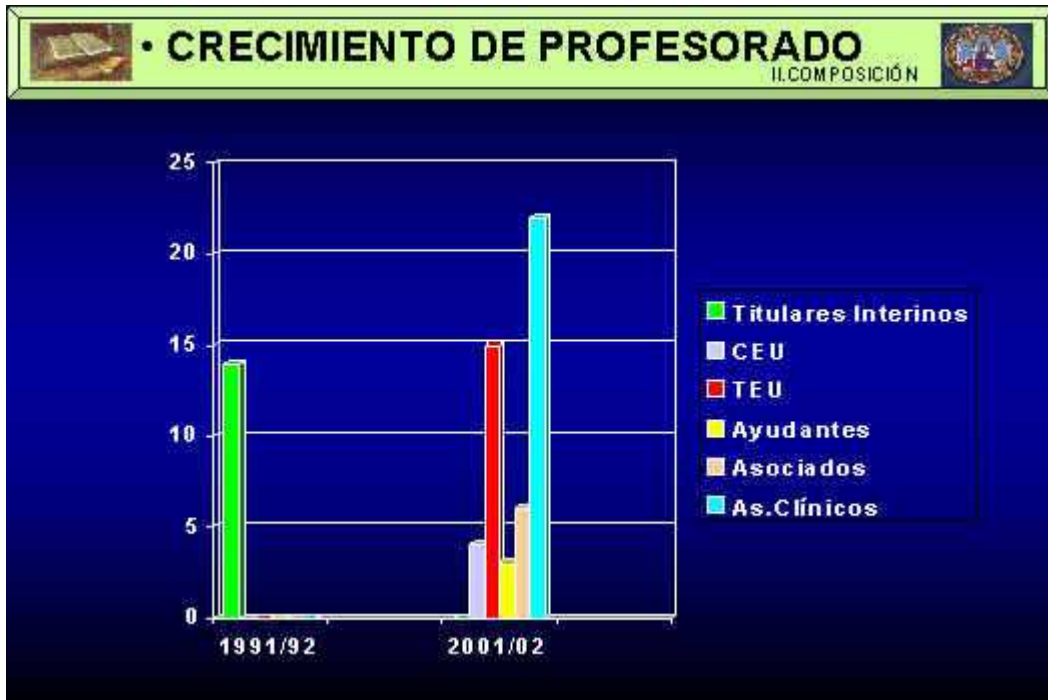
15 Titulares

3 Ayudantes

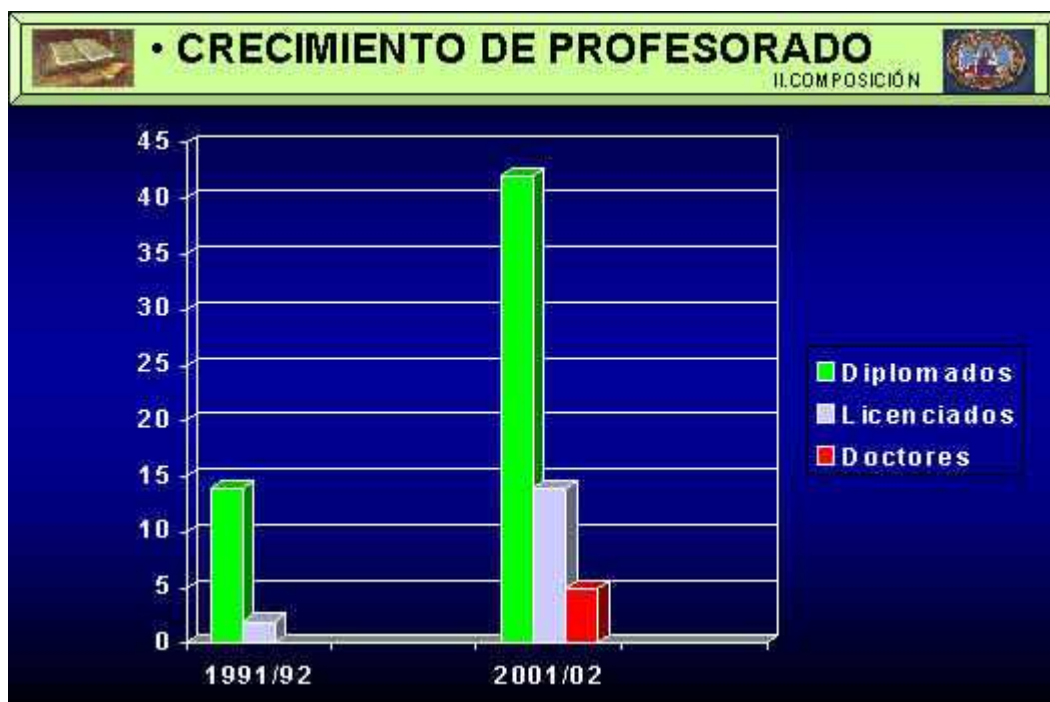
6 Asociados

22 Asociados Clínicos





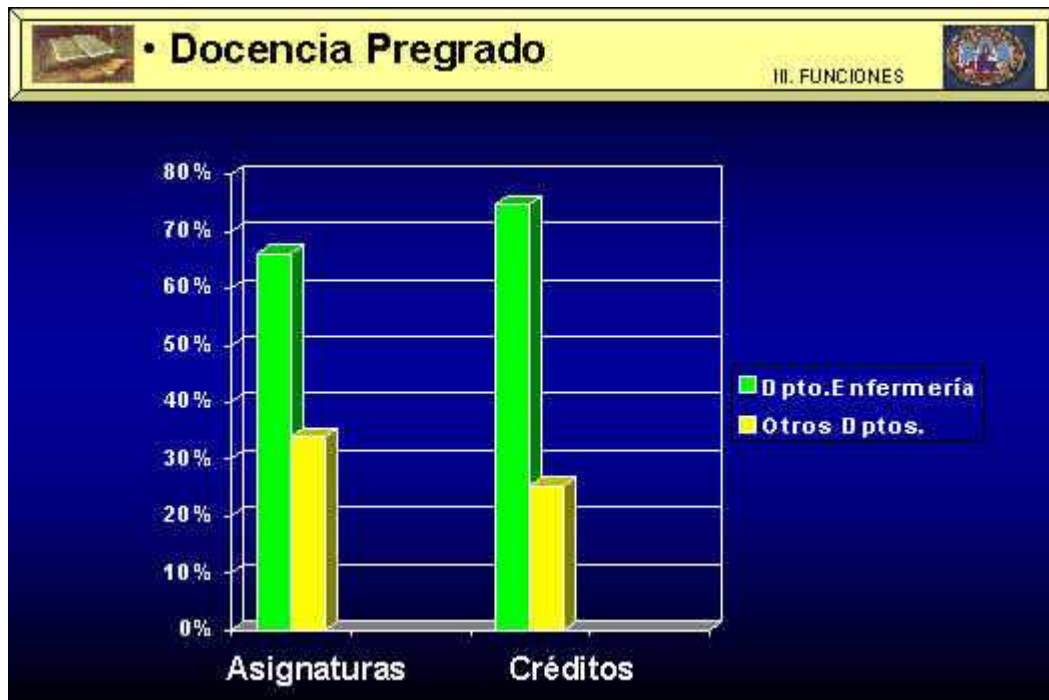
Del mismo modo parece digno de mención, distinguir además del crecimiento cuantitativo, visto previamente, el que podríamos llamar cualitativo, cuyo contenido puede apreciarse en la tabla II, donde se evidencia el afán de superación y la vitalidad de los profesores del Departamento. Desde este foro, quiero hacerles llegar a todos, mi felicitación y agradecimiento, por la ilusión y el esfuerzo realizado, y cuya continuidad a lo largo de estos diez años, constituye la base sobre la que se asienta nuestra actividad docente e investigadora.



Siguiendo con el orden expuesto en el inicio de este documento, llegamos al apartado de las Funciones más relevantes realizadas (figura 4). Tres son los grandes compartimentos que distinguimos, de acuerdo con la legislación⁽²⁾ y con los presupuestos indicados, en los Principios Fundamentales de la Carta Magna de las Universidades Europeas, firmada el 18 de septiembre del año 1988 en la que se refleja que en las universidades, la actividad didáctica es indisociable de la actividad de investigación, para que la enseñanza, pueda seguir la evolución de las necesidades y exigencias de la sociedad, y de los conocimientos científicos⁽³⁾. En estos mismos términos, se cita una aportación de Ortega y Gasset, relativa a las funciones que ha de desarrollar la Universidad las cuales son transmisión de la cultura, enseñanza de la profesión e investigación científica y educación de nuevos hombres de ciencia⁽⁴⁾.



De la Docencia pregrado, parece interesante distinguir el protagonismo del Departamento de Enfermería, en la formación de nuestros alumnos y alumnas, puesto que según apreciamos en la tabla III, las asignaturas adscritas a nuestro Departamento, constituyen el 67% del total mientras que el resto, se reparte entre 11 Departamentos diferentes. En lo que respecta al número de créditos impartidos, por el área de conocimiento de Enfermería también se distingue una mayoría, alcanzando hasta un 75% del total, quedando el 25 por ciento restante de los créditos impartidos en el currículum enfermero distribuido entre los 11 Departamentos mencionados.



En la figura 5, se ha querido destacar la diversidad y complejidad en la realización de los Créditos prácticos, puesto que todos los recursos sanitarios de nuestra región, se encuentran a disposición de la docencia: pregrado, continua y postgrado de los profesionales de la salud, sobre la base de los Convenios de Colaboración docente entre la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de salud.

• DOCENCIA PREGRADO: Créditos Prácticos III. FUNCIONES

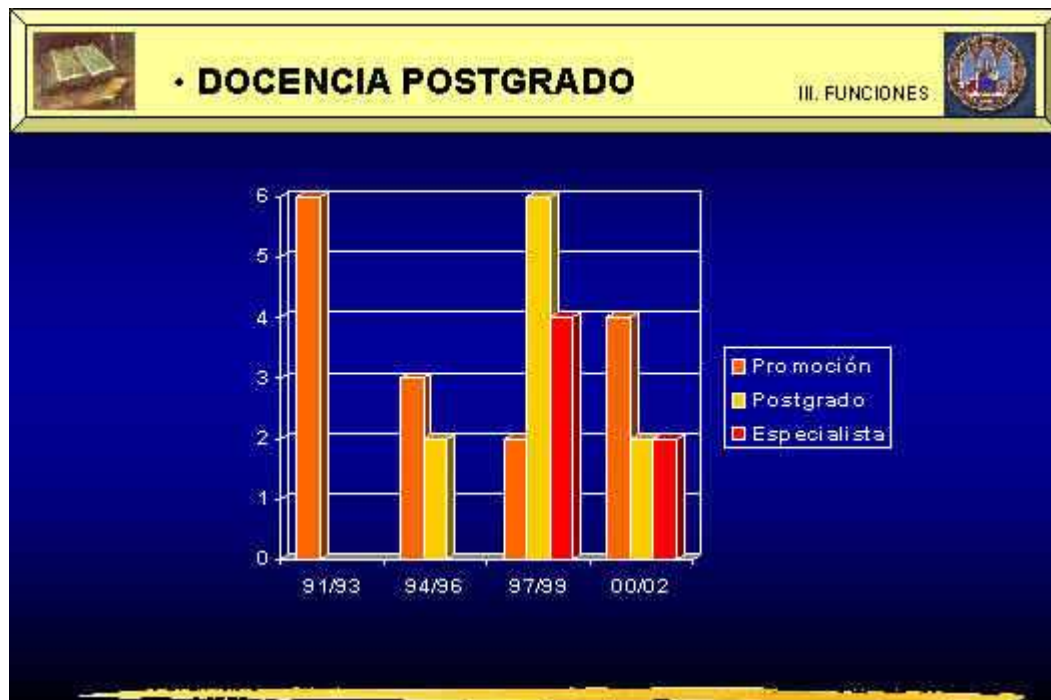
- Servicio Murciano de Salud
- Centros de Salud
- Centros Privados
- ISSORM

En cuanto al resto de Centros donde se realizan las prácticas, cuya titularidad la ostentan otros organismos, también están reguladas mediante Convenios de Colaboración docente específicos. Cabe citar como ejemplo de la complejidad, que el número de Centros de Salud asciende a 19, el número de Hospitales es de 9, y con la característica de estar dispersos por toda la geografía regional. Por ello, se hace del todo indispensable, la colaboración de los profesionales de Enfermería de las Instituciones, bajo la figura de Tutores de Prácticas, que permite poder llegar a todos

y a cada uno de los alumnos y alumnas en el desarrollo de sus prácticas clínicas. Aprovecho esta oportunidad para dejar constancia, de nuestro mayor reconocimiento a estos Tutores.

Con relación a la Docencia postgrado, puede observarse en la tabla IV, que ha ido aumentando la realización de Cursos de formación así como los correspondientes a cursos de Especialistas, que de acuerdo con la legislación vigente las horas de formación, han de superar los 25 créditos, y en lo que respecta a los Master, también distinguimos, la realización en el momento actual del segundo relativo a Psicopatología laboral. Es interesante reflejar, que para la autorización de estos cursos la Universidad de Murcia tiene en cuenta tres criterios básicos:

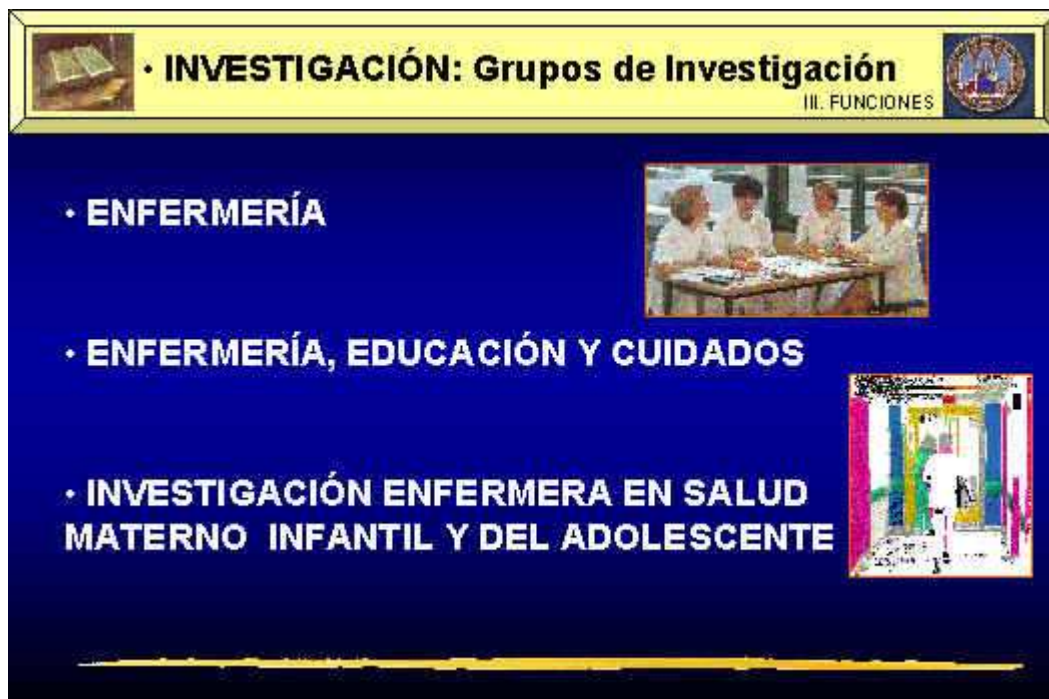
- Que tenga un nivel científico, técnico o artístico exigible a la enseñanza universitaria.
- La compatibilidad del profesorado universitario hacia sus obligaciones docentes e investigadoras.
- Que sean viables económicamente.



Partiendo del supuesto, de la importancia de la Investigación en la búsqueda de la excelencia en la prestación de cuidados, se destaca como actividad relevante de nuestro Departamento la realización del Primer curso de doctorado en colaboración con el Área de Antropología de la Universidad de Murcia, en el que se imparten dentro del período docente, los cursos que aparecen en la figura 6, así como los dos temas que se plantean en el período de investigación para el próximo curso.



La figura 7 refleja los tres Grupos de investigación constituidos en el Departamento, donde se integran los profesores, de acuerdo con sus centros de interés, y desde donde se desarrollan diversos Proyectos de investigación, solicitados en las múltiples convocatorias, tanto autonómicas como nacionales.



Con respecto a la Proyección externa del Departamento (figura 8), parece oportuno referir en primer lugar, los órganos de participación en la gestión universitaria, que si

bien en ocasiones, por la cantidad de tiempo que hay que dedicarle, dificulta y complica la realización de nuestras funciones docentes e investigadoras, también nos permite estar en los foros de debate, donde se toman decisiones importantes que pueden repercutir en el crecimiento y desarrollo de nuestro Departamento. Por esta razón, esta dirección está comprometida con este presupuesto, y en cada proceso electoral donde pueda existir la probabilidad de conseguir un escaño, participa, y en el momento actual, por elección entre los diversos grupos, la dirección del Departamento de Enfermería está presente en los tres foros de gestión de nuestra Universidad que aparecen en dicha figura.



IV. PROYECCIÓN



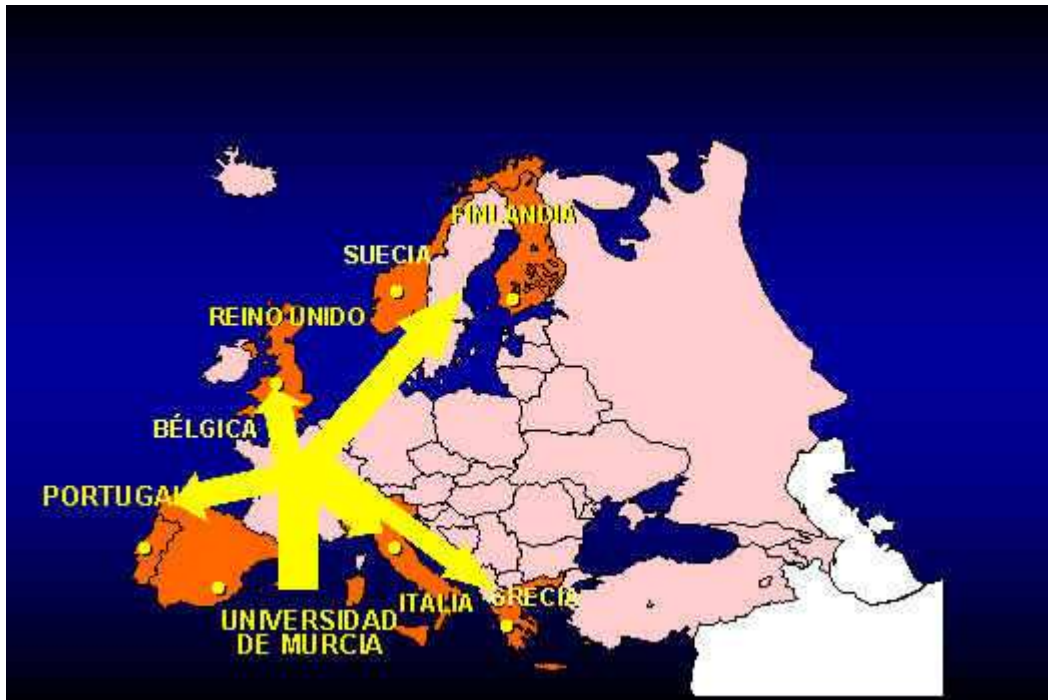
- ➔ **Gestión Universitaria:**
 - Junta de Gobierno y Comisiones Delegadas**
 - Claustro Universitario**
 - Consejo Social**
- ➔ **Nacional:**
 - Conferencia Directores y Especialidades**
- ➔ **Internacional:**
 - Programas Europeos: Sócrates-Erasmus**



En el ámbito nacional, estamos representados en dos foros importantes con la presencia de nuestra directora de Escuela, miembro de nuestro Departamento, en la Conferencia de Directores de Escuela de Enfermería Estatales, lo que nos permite conocer y participar, con el resto de profesores de todas las Escuelas de nuestro país, en todos los asuntos de trascendencia académica.

Del mismo modo, en el momento actual ha comenzado en nuestra región, la enseñanza correspondiente a la Especialidad de Matrona, Unidad docente vinculada en su gestión a nuestra Escuela, y cuya Directora también es profesora de nuestro Departamento.

En relación con nuestra Proyección internacional, mediante los Programas Europeos Sócrates-Erasmus, se están llevando a cabo intercambios diversos, tanto de profesores como de alumnos, con diferentes países de la Unión Europea cuya relación puede verse en la figura 9.



Para finalizar, exponer que en mi reflexión sobre el futuro mas o menos inmediato de nuestro Departamento, diferencio los cinco temas que aparecen en la figura 10, bajo el enunciado de Perspectivas, los cuales procedo seguidamente a comentar:

- Comenzando con el primer punto, decir que hasta el curso académico 2001/2002, los Departamentos se han regido por la Ley de Reforma Universitaria, y por los Estatutos de cada Universidad, fundamentados en dicha ley, pero con la implantación de la LOU⁽⁵⁾, pueden existir algunas modificaciones, dado que en la Ley de Reforma Universitaria el Departamento, es el órgano fundamental, hasta el punto de que es el primero de los mencionados, sin embargo, en la nueva ley, el primer órgano es el centro. De cualquier manera, todas estas cuestiones se esclarecerán cuando se elaboren los nuevos estatutos de la Universidad de Murcia, proceso ya comenzado en el seno de la Comisión Jurídica del Claustro.

- De la Licenciatura enfermera, cabe comentar que en el momento actual, la Enfermería no puede optar a una formación, que le capacite para profundizar en el cuerpo de conocimientos específico de su profesión, del mismo modo que sus posibilidades de promoción académica, son inexistentes, cuando sólo se posee el título de Diplomado.

- La Licenciatura en Enfermería, representa uno de los requisitos imprescindibles para el crecimiento de la disciplina enfermera, dado que el Diplomado en Enfermería, se encuentra en condiciones de desigualdad respecto a otros titulados universitarios, para desarrollar funciones docentes, de gestión e investigación. Por lo que ante esta perspectiva histórica, sólo queda la estrategia de la licenciatura, como instrumento mediático de acceso, en condiciones de equidad, y como derecho fundamental de todos los diplomados, que quieran ampliar sus conocimientos, mediante el segundo ciclo. Por todo ello, este Departamento, se encuentra comprometido para trabajar hacia la

consecución de la Licenciatura, utilizando todos los procedimientos a nuestro alcance.

- La formación continua del profesorado, es uno de los retos que se plantea el Departamento, con la colaboración imprescindible del Instituto de Ciencias de la Educación de nuestra Universidad, que mantiene una oferta continua de Talleres de Perfeccionamiento Docente, a los cuales se accede sin limitaciones, y puede decirse, que es frecuente, encontrar en cada curso de los que programa el Instituto, a algún profesor del Departamento de Enfermería. Con relación a la estabilidad de los profesores, nos remitimos a lo expuesto en el primer punto de este apartado, dado que los profesores contratados actualmente se tendrán que adaptar a las figuras que determina la nueva ley.

- Para el desarrollo de la Formación Postgrado, además de la ilusión y el esfuerzo del profesorado, se cuenta para el futuro inmediato, con la Escuela de Práctica Enfermera, creada en este Curso académico, y dirigida por una profesora del Departamento, que nos proporcionará la infraestructura necesaria para poder llevar a cabo este cometido.

- Como última reflexión, se ha distinguido a la investigación, al considerar que la misma, resulta fundamental, para poder ofrecer unos cuidados basados en unos conocimientos sólidos, fruto de la investigación, y sobre la evidencia empírica. Para cumplir este objetivo, sería interesante llevar a término, y ese es nuestro Plan, las recomendaciones elaboradas en la Euroconferencia de Investigación Enfermera, celebrada en Salamanca en el mes de marzo de 1999⁽⁶⁾, donde se refieren por un lado, unas prioridades para la investigación como son, Estrategias eficaces para fomentar estilos de vida sanos; Atención eficaz y continua en distintos entornos para ancianos con problemas de salud y por otro, acciones que van desde la creación de grupos multinacionales de investigadores, con la consiguiente creación de redes de comunicación, hasta la solicitud de financiación al Consejo de Europa para poder desarrollar tales acciones.

 V. PERSPECTIVAS 	
Adaptación a la LOU	
Licenciatura	
Formación y Estabilidad Profesorado	
Optimizar la Formación Postgrado	
Potenciar Investigación	

Notas bibliográficas:

- (1) Ley Orgánica de Reforma Universitaria 11/1983, BOE nº 209 (Octubre. 1, 1983).**
- (2) Real Decreto por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia 1282/1985, BOE nº 181 (Julio. 30, 1985).**
- (3) Carta Magna de las Universidades Europeas. Universidad de Bolonia; 1988.**
- (4) Ortega y Gasset J. Misión de la Universidad. Madrid: Alianza; 1992.**
- (5) Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, BOE nº 307 (Diciembre. 24, 2001).**
- (6) Instituto de Salud Carlos III. Investigación en Enfermería. Madrid; 1999.**

ISSN 1695-6141

© [COPYRIGHT](#) Servicio de Publicaciones - Universidad de Murcia